

Aiienza, con 2 muertos y una porción de heridos, sin más novedad. Dios guarde á V. E. muchos años. Alturas de Malacuera y Julio 31 de 1811. = *Ramon Budia*. = Excmo. Sr. Presidente y Señores Vocales de la Junta Superior.

## PROCLAMA.

Leales y esforzados habitantes de la Provincia de Guadalupe.

*La Suprema y legítima autoridad de una Nación constante, generosa é invencible, íntimamente persuadida de los verdaderos, y mas sagrados derechos del hombre, ha resuelto la instalacion de las Juntas Provinciales por el medio mas propio, mas legítimo, y mas análogo á vuestra natural libertad. Vuestros frecuentes y extraordinarios sacrificios, unidos estrecha y oportunamente á los de las demas provincias, vuestras hermanas, son en la realidad los que sostienen vuestra independencia, los que conservan la Sagrada Religion que profesamos, los que han de restituir á su Trono á nuestro muy amado Rey Fernando; y son finalmente los que lisongean todas nuestras esperanzas, siendo impelidos de aquel desinterés, zelo, actividad y energía, que imperiosamente exigen las críticas circunstancias del dia; por lo tanto, aquel grande y nunca dignamente alabado Congreso, en quien la España ha depositado toda su confianza, os ha juzgado muy acreedores á que vosotros mismos elijais libremente las personas que os parezcan mas idóneas para un designio tan importante, que de su buen éxito depende vuestra felicidad; y siendo igual el resultado de las demas provincias, la salvacion del Reyno entero.*

*Vuestra fidelidad, siempre dispuesta á la obediencia, despreciando con heroísmo las crueles bayonetas del Tirano, se prestó inmediatamente á la execucion del Soberano Decreto, y dispensándonos honor, que no merecemos, habeis elegido nuestra insuficiencia para desempeñar unos cargos*